



DESPACHO DEL CONTRALOR

RESOLUCIÓN NÚMERO 3168 DE 23 SET. 2015

"Por la cual se hace un Encargo"

EL CONTRALOR DE BOGOTA, D.C.
En ejercicio de sus atribuciones legales y las conferidas por el
Acuerdo Número 519 de 2012, y

CONSIDERANDO

Que el cargo de **ASESOR, CÓDIGO 105, GRADO 01**, de la planta del Despacho del Contralor de Bogotá D.C. se encuentra en vacante definitivamente a partir del primero (1) de Octubre de 2015..

Que por necesidades del servicio se requiere proveer temporalmente el cargo de **ASESOR, CÓDIGO 105, GRADO 01**, de la planta del Despacho del Contralor de Bogotá, D.C.

Que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 de la Ley 909 de 2004, se hace necesario prorrogar el encargo al funcionario **MIGUEL ANGEL PRIETO GONZÁLEZ**, identificado con la cédula de ciudadanía número 2.999.612, titular del cargo **PROFESIONAL ESPECIALIZADO, CÓDIGO 222, GRADO 07**, de la planta global de la Contraloría de Bogotá, D.C.

En mérito de lo expuesto,

R E S U E L V E

ARTÍCULO PRIMERO. - Prorrogar el encargo a **MIGUEL ANGEL PRIETO GONZÁLEZ**, identificado con la cédula de ciudadanía número 2.999.612, en el cargo de **ASESOR, CÓDIGO 105, GRADO 01**, de la planta del Despacho del Contralor de Bogotá D.C., a partir del primero (1) de Octubre de 2015 y hasta tres (3) de Noviembre de 2015, inclusive.

DESPACHO DEL CONTRALOR

RESOLUCIÓN NÚMERO **3168** DE **23 SET. 2015**

"Por la cual se hace una prórroga de encargo a Miguel Angel Prieto González"

ARTÍCULO SEGUNDO.- El término de duración del encargo de que trata el Artículo Primero, no podrá ser superior a tres (3) meses, los cuales se contarán a partir de la fecha de posesión. Al vencimiento del término, el funcionario encargado cesará automáticamente en el desempeño de las funciones de éste y recuperará la plenitud de las del empleo del cual es titular.

ARTÍCULO TERCERO.- La erogación que cause el cumplimiento de la presente Resolución se hará con cargo al presupuesto de la actual vigencia fiscal.

ARTÍCULO CUARTO.- La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los

23 SET. 2015



DIEGO ARDILA MEDINA
Contralor de Bogotá D.C.